

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

31929 *RESOLUCION de 14 de octubre de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», con domicilio en Ripoll, carretera de San Juan, sin número, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», la instalación de la línea de alta tensión a estación transformadora receptora «La Farga de Bebié», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Línea de alta tensión

Origen de la línea: Apoyo número 3 de la línea a 45 KV «Ripoll-Manlleu», en provincia de Barcelona.

Final de la misma: En la línea estación receptora «La Farga de Bebié» en provincia de Gerona.

Término municipal: Las Llosas.

Tensión en KV. 45.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,160 (provincia de Gerona).

Conductores: Tres de aluminio-aceró de 78,1 milímetros cuadrados de sección

Expediente: 3423/7-A.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie

Transformador: 3.000 KVA a 45/3,5 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 14 de octubre de 1983.—El Ingeniero-Jefe, Eugenio Domingo Roura.—6.412-7.

31930 *RESOLUCION de 24 de octubre de 1983, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia C-4.823 R. L.*

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Cambio de tensión de 6 a 25 KV, de la línea Borges-Vinaixa-Tarrés, en el tramo Tarrés-Vinaixa, en el término municipal de Vinaixa.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 8, línea Tarrés-Vinaixa.

Final: Apoyo número 14 misma línea.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 24 de octubre de 1983.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Noman Serrano.—4.878-D.

31931 *RESOLUCION de 24 de octubre de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos «Serveis Territorials d'Indústria a Barcelona», en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967, y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

Referencia LD/ce-48367/81. A-Cable subterráneo a 11 KV, de 0,70 kilómetros de longitud y nueva estación transformadora número 2.161 de 200 KVA, derivada de la línea de estación transformadora 643 a estación transformadora 1.180, en la calle Brasil, esquina Melchor de Palau, en el término municipal de Barcelona.

Referencia LD/ce-48367/81. B-Cable subterráneo a 11 KV, de 0,028 kilómetros de longitud y nueva estación transformadora número 2.103 de 250 KVA, derivada de la línea de estación transformadora 2.055 a estación transformadora 138, en la calle Vallespir, número 80-82, en el término municipal de Barcelona.

Referencia LD/ce-48367/81. C-Cable subterráneo a 11 KV, de 0,028 kilómetros de longitud y nueva estación transformadora 2.140 de 300 KVA, derivada de la línea de estación transformadora 1.618 a estación transformadora 1.186, en la calle Caballero, número 73, en el término municipal de Barcelona.

Referencia LD/ce-48367/81. D-Cable subterráneo a 11 KV, de 0,048 kilómetros de longitud y nueva estación transformadora 2.148 de 300 KVA, derivada de la línea de ETP-Hostafranchs a estación transformadora 129, en la Gran Via y calle Indibil, 6-10, en el término municipal de Barcelona.

Referencia LD/ce-48367/81. E-Cable subterráneo a 11 KV, de 0,092 kilómetros de longitud y nueva estación transformadora 2.157 de 400 KVA, derivada de la línea de ETS-Gracia a estación transformadora 686 en la calle Gerona, números 151-153, en el término municipal de Barcelona.

Barcelona, 24 de octubre de 1983.—El Ingeniero-Jefe (ilegible).—15 606-C.

31932 *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», con domicilio en Ripoll, carretera San Juan, sin número, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre auto-